1002.15.8

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. OCA-MC-005- 2023

JORNADAS DE BIENESTAR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACÍAS

OFICINA DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. OCA-MC-005-2023

JORNADAS DE BIENESTAR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META

INVITACIÓN PÚBLICA

MARZO DE 2023

1. DISPOSICIONES GENERALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento

2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.

3. El MUNICIPIO verificara que el proponente no tenga sanciones que le impidan participar en el presente proceso de selección consultando el Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la República, la página de la procuraduría general de la nación, el registro de antecedentes penales en la página web de la policía nacional de la república de Colombia y el sistema nacional de medidas correctivas de la policía nacional.

4. Asegúrese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido y siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta.

5. Toda consulta deberá formularse por escrito ante el Municipio, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal del MUNICIPIO, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguna de las estipulaciones y obligaciones contenidas en la presente convocatoria pública.

6. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al MUNICIPIO DE ACACIAS para verificar toda la información suministrada en ella.

7. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al MUNICIPIO DE ACACIAS para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente o de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

8. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a nombre del jefe de la Oficina de Contratación del MUNICIPIO DE ACACIAS - META a través de la plataforma SECOP II.

9. Toda información relacionada con este documento se podrá consultar a través de la plataforma del SECOP II.

La presente invitación se publicará el día **14 DE MARZO DE 2023**, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co

1002.15.8

1.1 OBJETO: "JORNADAS DE BIENESTAR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META".

1.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La Alcaldía Municipal de Acacias informa a todos los interesados que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.3 y 2.2.1.2.4.4 del Decreto 1082 de 2015 todos modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos constituidas por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, independientemente de su régimen de contratación, deben limitar a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia siempre que se cumplan los requisitos previstos en las normas citadas.

En concordancia con lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y en especial a lo establecido en el numeral 3, en tratándose de procesos de mínima cuantía, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación de este a mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, de acuerdo con los criterios y requerimientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados todos por el Decreto 1860 de 2021.

En ese sentido las MiPymes interesados deberán solicitar la limitación a Mipymes dentro del plazo establecido en el cronograma, aportando los siguientes documentos:

1. Las personas naturales deberán presentar certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000, el Decreto 957 de 2019, que adicionó al Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En la convocatoria limitada a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán ser integrados únicamente por Mipymes, según sea el caso. Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de los integrantes que lo componen, quienes deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados para acreditar su condición de Mipyme.

Si la convocatoria resultare limitada a Mipymes, la entidad definirá si la limitación se hace a nivel Nacional, Departamental o Municipal, según el objeto contractual de la convocatoria, en todo caso la entidad verificara el cumplimiento de las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3, del Decreto 1082 de 2015 modificados por el decreto 1860 de 2021.

La convocatoria será limitada a Mipymes si la entidad recibe al menos dos (2) solicitudes que así lo soliciten, y cumplan con los requisitos señalados en la norma.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **SIETE (7) MESES**, contado a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de ejecución será en el Municipio de Acacias, Meta.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($51.000.000).**

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El municipio cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **2023000557 DEL 03 DE MARZO DE 2023**, expedido por el Profesional Especializado de Presupuesto.

1.5. FORMA DE PAGO

El valor cancelado por el Municipio al contratista será de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES** según las cantidades ejecutadas, previa presentación de:

- Reconocimiento y pago
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor
- Informe del contratista con sus respectivos soportes según las actividades desarrolladas en el periodo del informe (Registros fotográficos de cada una de las actividades realizadas)
- Informe de Supervisión
- Factura o documento equivalente.
- Pago de seguridad social integral, y parafiscales si a ello hubiere lugar (Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007).
- Entradas de Almacén (Si Aplica)

Para el ultimo pago se deberá presentar además de la documentación anterior la respectiva **Acta de liquidación**.

1.6. CRONOGRAMA: PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso. PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos e invitación pública	14 de Marzo de 2023 a las 7:00 A.M	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para presentación de observaciones y solicitud de limitación a MiPymes	15 de Marzo de 2023 hasta las 5:00 P.M	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aviso de limitación o no a Mipyme	15 de Marzo de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para responder las observaciones	15 de Marzo de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir Adendas	15 de Marzo de 2023 hasta las 7:00 P.M.	
Presentación de propuestas (cierre)	16 de Marzo de 2023 hasta las 05:00 P.M.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Verificación requisitos habilitantes, evaluación de las ofertas	17 de marzo de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación	17 de marzo de 2023 a las 05:00 P.M.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación	21 de marzo de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación	21 de marzo de 2023 hasta las 05:00 P.M	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta	22 de marzo de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

1.7. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: procesoscontractuales@acacias.gov.co

- En caso que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el

orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

-

1.8. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS

Para todos los efectos se entenderá que la validez de las propuestas no será inferior a **(30) días calendario.**

1.9. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS:

EL MUNICIPIO, expedirá ADENDAS en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar, adicionar y/o eliminar requisitos de la presente invitación pública y/o prorrogar y/o modificar cualquiera de los plazos y/o etapas del presente proceso de selección.

Las adendas se podrán consultar en la página Web www.contratos.gov.co – Portal Único de Contratación – SECOP II; las cuales deberán ser publicadas a través del SECOP II.

Parágrafo: Atendiendo lo dispuesto en el numeral 3° del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Acacias – Meta se manifestará respecto de las observaciones que reciban en el SECOP II dentro del módulo dispuesto para ello.

Lo anterior con fundamento en los principios que rigen la contratación estatal y con el fin de que el Municipio de Acacias – Meta puedan analizar y responder las inquietudes que sobre la presente invitación publica tengan los interesados en la misma.

1.10. ENTREGA DE PROPUESTAS

PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA. La presentación de la propuesta implica la aceptación de los requisitos contenidos expresa y especialmente en la presente invitación, junto con todos aquellos que establecen las normas de orden público de la legislación colombiana, cuyo desconocimiento no podrán alegar desconocer los oferentes en virtud del previsto en el artículo 9 del Código Civil.

Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA** de la presente invitación.

Los interesados deberán tener en cuenta los anexos y/o formatos, los cuales se establecen como medio para la presentación de la información y requisitos contenidos en la presente invitación y los previstos en la legislación.

Serán de cargo del proponente todos los trámites y costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta y el Municipio en ningún caso será responsable de los mismos.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá contemplar e incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos tales como personal, insumos, equipos, herramientas, transporte entre otros, necesarios para la correcta y óptima ejecución del objeto contractual, así como la carga tributaria que se genere en la prestación del servicio, suscripción y ejecución del contrato.

El proponente deberá presentar su propuesta económica en el formato (**Anexos Nos. 2**), los cuales deberán incluir cada uno de los ítems allí establecidos y no podrá modificar, suprimir o alterar la descripción de los ítems, unidades de medida y/o cantidades solicitadas so pena de evaluar la propuesta como **RECHAZADA**.

Teniendo en cuenta las condiciones especiales del futuro contrato, para garantizar la escogencia del menor precio, la entidad seleccionará como la oferta más favorable tal como lo establece el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, aquella que oferte el menor precio en la sumatoria de los valores unitarios y cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

3. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes del proponente no tiene ponderación alguna, pero lo habilita o no lo habilita dentro del presente proceso de selección para la evaluación de su oferta económica:

REQUISITOS	
	DOCUMENTOS JURIDICOS **PERSONAS JURÍDICAS** • Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto deberá estar relacionado con la presente invitación y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso. • Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma. • Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal de la misma o el Revisor Fiscal si estuviere obligada a tenerlo, conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. • Fotocopia de la libreta militar del representante legal, cuando aplique.

DOCUMENTOS JURÍDICOS :	• Fotocopia Registro Único Tributario – RUT • El oferente deberá presentar Carta de disponibilidad de los grupos o personal requerido, que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, por el tiempo de ejecución del contrato y hoja de vida personal o artística según el caso • Carta de presentación de la propuesta. Anexo No. 1. • Inhabilidades e Incompatibilidades. Anexo No. 3. • Compromiso Anticorrupción. Anexo No. 4 • Acreditación de experiencia Anexo N° 5 **PERSONAS NATURALES** • Copia del Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso y cuya actividad comercial sea afín al objeto señalado en el presente estudio previo. • Documento de declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones • Pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión) o la constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social expedida por la EPS y el fondo de pensiones. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía. • Fotocopia de la libreta militar, cuando aplique. • Registro Único Tributario - RUT. • El oferente deberá presentar Carta de disponibilidad de los grupos o personal requerido, que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, por el tiempo de ejecución del contrato y hoja de vida personal o artística según el caso. • Carta de presentación de la propuesta. Anexo No. 1. • Inhabilidades e Incompatibilidades. Anexo No. 3. • Compromiso Anticorrupción. Anexo No. 4 • Acreditación de experiencia Anexo N° 5 **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** • Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes. • Fotocopia de la libreta militar y de cada uno de los integrantes, (cuando aplique).

	• Si la totalidad o uno de los miembros del consorcio o la unión temporal son persona jurídica, se deberá allegar los requisitos exigidos para PERSONA JURIDICA. • El oferente deberá presentar Carta de disponibilidad de los grupos o personal requerido, que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, por el tiempo de ejecución del contrato y hoja de vida personal o artística según el caso • Carta de presentación de la propuesta. Anexo No. 1. • Inhabilidades e Incompatibilidades. Anexo No. 3. • Compromiso Anticorrupción. Anexo No. 4 • Acreditación de experiencia Anexo N° 5
DOCUMENTO ECONÓMICO	**El proponente deberá diligenciar los anexos No. 2 (Propuesta Económica).** **NOTA:** EL VALOR PRESENTADO EN EL ANEXO 2 ES LA SUMA DEL TOTAL DE LOS UNITARIOS. SIN EMBARGO, AL MOMENTO DE DILIGENCIAR EL VALOR DE LA PROPUESTA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, SE DEBE ENTENDER QUE EL VALOR DEBE SER EL DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
EXPERIENCIA DILIGENCIAR ANEXO N° 5	**EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar su experiencia mediante un (1) contrato terminado y liquidado, cuyo objeto haya sido o consistido en **APOYO LOGISTICO ACTIVIDADES DE BIENESTAR PARA FUNCIONARIOS** y que su valor sea igual o superior a una (1) vez el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia. **EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES – DECRETO 1860 DE 2021** El proponente deberá acreditar su experiencia máxima en dos (2) contratos u órdenes terminados y liquidados, cuyo objeto haya sido o consistido en **APOYO LOGISTICO ACTIVIDADES DE BIENESTAR PARA FUNCIONARIOS** y cuyo valor sumado sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia. **EXPERIENCIA DE NATURALEZA PUBLICA**: Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva certificación expedida por el contratante o copia del contrato respectivo y acta de liquidación del mismo, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

	Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará **NO HÁBIL.** **EXPERIENCIA DE NATURALEZA PRIVADA**: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: 1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. 2. Copia de la Factura o documento equivalente. 3. Constancia bancaria de pago 4. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante 5. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato. **NOTA:** Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.
GRUPO MINIMO DE APOYO **DILIGENCIAR ANEXO No. 7 CARTA DE COMPROMISO**	**GRUPO MÍNIMO DE APOYO:** El proponente deberá contar con el personal disponible, idóneo, calificado y suficiente para garantizar la prestación del servicio de forma ágil, eficaz y la atención simultanea de los 147 empleados, para lo cual allegará con la propuesta y se compromete a mantener durante la ejecución del contrato como personal mínimo de trabajo, el relacionado a continuación, el cual debe cumplir el perfil y la experiencia indicada:

Cantidad personal mínimo requerido	Ocupación y Disponibilidad de tiempo	Formación académica	Experiencia Profesional	Experiencia Relacionada
1	Coordinador Logístico – 100 %	Profesional en administración de empresas con Tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional de Administración de Empresas	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.	Mínima de tres (3) años en operaciones logísticas y organización de eventos
1	Coordinador deportivo – 50%	Licenciado en Educación Física o en áreas de Entrenamiento Deportivo	Mínimo Tres (3) años de experiencia profesional.	Mínimo de 2 años, en actividades deportivas y/o recreativas

1	Entrenador deportivo – 50%	Licenciado en Educación Física o en áreas de Entrenamiento Deportivo	Mínimo Tres (3) años de experiencia profesional.	Mínimo de 2 años, en actividades deportivas y/o recreativas
1	Conferencista – 50%	Profesional con especialización en gerencia de talento humano y certificado de COACHING	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional.	Minima de 2 conferencias nacionales de coaching empresarial y 2 conferencias de coaching personal
6	Personal De Apoyo Deportivo Y Recreativo – 100%	Técnicos en entrenamiento deportivo y/o recreación	Mínimo de 6 meses, en actividades deportivas y/o recreativas a partir de la obtención del titulo	Mínimo de 6 meses, en actividades deportivas y/o recreativas a partir de la obtención del titulo
1	Animador de eventos – 50%	Técnicos en entrenamiento deportivo y/o recreación	Mínimo de 6 meses, en actividades deportivas y/o recreativas a partir de la obtención del titulo	Mínimo de 6 meses, en actividades deportivas y/o recreativas a partir de la obtención del titulo
2	Jueces Futbol de Salon – 50%	Bachilleres	N.A	Mínimo de 6 meses en juzgamiento deportivo en la modalidad de futbol de salón
2	Jueces Voleibol – 50%	Bachilleres	N.A	Mínimo de 6 meses en juzgamiento deportivo en la modalidad de Voleibol

Para cada una de las personas que integran en la propuesta, se deberá anexar carta de compromiso **(ANEXO 7)**.

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas el proponente debe relacionar y adjuntar con el anexo correspondiente la certificación de experiencia expedidas por la entidad pública o privada contratante, en el caso que la entidad pública o privada contratante no certifique al profesional requerido, el proponente debe anexar certificación de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal (representante legal), quien tenga la facultad legal para certificar:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
- Objeto y número del contrato
- Cargo desempeñado

	• Fecha de inicio, fecha de terminación Adicional a la certificación el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos: **DOCUMENTOS GENERALES PARA EL PROFESIONAL** ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. ✓ Libreta Militar (hombres) si aplica ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigentes) RL y Empresa ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Vigentes) RL y Empresa ✓ Certificado de antecedentes Judiciales ✓ Medidas correctivas (vigentes) ✓ Fotocopia Rut ✓ Copia del diploma de pregrado y acta de grado ✓ Certificados para acreditar la experiencia solicitada ✓ Carta de compromiso de cada persona propuesto debidamente firmada. **DOCUMENTOS GENERALES PARA EL PERSONAL TECNICO** ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. ✓ Libreta Militar (hombres) si aplica ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigentes) RL y Empresa ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Vigentes) RL y Empresa ✓ Certificado de antecedentes Judiciales ✓ Medidas correctivas (vigentes) ✓ Fotocopia Rut ✓ Copia del diploma de técnico y acta de grado ✓ Certificados para acreditar la experiencia solicitada ✓ Carta de compromiso de cada persona propuesto debidamente firmada. **DOCUMENTOS GENERALES PARA EL PERSONAL BACHILLER** ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. ✓ Libreta Militar (hombres) si aplica ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigentes) RL y Empresa ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Vigentes) RL y Empresa ✓ Certificado de antecedentes Judiciales ✓ Medidas correctivas (vigentes) ✓ Fotocopia Rut ✓ Copia del diploma de Bachiller y acta de grado ✓ Certificados para acreditar la experiencia solicitada ✓ Carta de compromiso de cada persona propuesto debidamente firmada. **NOTA. 1:** El personal presentado, no podrá ser remplazado una vez se adjudique la presente contratación; de presentarse esta eventualidad se deberá tener el mismo perfil o

	superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entidad para su respectiva aprobación. **NOTA 2:** El proponente deberá adjuntar carta suscrita por cada uno del personal mínimo requerido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen su intención de participación dentro del proceso, su dedicación y que toda la documentación presentada sea verídica, de acuerdo a lo estipulado en la invitación pública, para tal fin.

4. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1.) Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato
2.) Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
3.) Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
4.) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5.) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
6.) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7.) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8.) Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

1.) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2.) Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.
3.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4.) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
5.) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
6.) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
7.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8.) Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
9.) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10.) Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.
11.) Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aporte parafiscal cuándo a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

12.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
13.) Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

ESPECÍFICAS

14.) Garantizar la calidad de los bienes y servicios, de conformidad al estudio previo previo, la Invitación Pública y su oferta.
15.) El oferente deberá garantizar que todos los insumos utilizados en la preparación de alimentos sean de excelente calidad, asegurando unas buenas prácticas de manufactura en la elaboración, almacenamiento y entrega de alimentos.
16.) Prestar el apoyo logístico requerido para cada una de las actividades a desarrollar, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo, invitación y contrato.
17.) Coordinar con la supervisión la fecha, hora y lugar de la realización de cada una de las actividades programadas.
18.) Prestar el servicio de acuerdo con las necesidades y en el momento en que se requiera por parte de la administración, a través del supervisor. El servicio deberá ser presentado en condiciones de inmediatez.
19.) El contratista seleccionado deberá contar con los recursos técnicos financieros y humanos necesarios para atender las necesidades del servicio.
20.) Contar con el personal idóneo para la atención de los funcionarios durante la realización de cada una de las actividades a desarrollar.
21.) Presentar el respectivo informe según el desarrollo de las diferentes actividades que se plantean en el presente estudio previo, con los respectivos soportes (registros fotográficos y planillas de asistencia).
22.) Entregar a la Supervisión planillas de asistencia de la población beneficiada de acuerdo al formato GSEC - F – 21.
23.) Cumplir con las disposiciones higiénicas sanitarias establecidas por el ministerio de salud mediante la normatividad vigente (Decreto nacional 590 del 25 de marzo de 2014)

4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la consecución de las metas previstas en el estudio previo:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	DESAYUNO: HAYACA TIPO TOLIMENSE DE 400 GRAMOS, AMARRADO EN PRESENTACIÓN DE HOJA DE PLÁTANO, COMPUESTO BASE DE MASA DE MAÍZ, ARROZ, PAPA, POLLO, CERDO, HUEVO, ZANAHORIA, ALVERJA, CEBOLLA. BEBIDA FRIA O CALIENTE. INCLUYE PLATO DESCHABLE Y CUBIERTO PLÁSTICO O SERVIDO A LA MESA, INCLUYE TRANSPORTE URBANO O RURAL.	UNIDAD	1
2	DESAYUNO: PLATO DE LECHONA (CERDO, POLLO, ARROZ Y ARVEJA) DE 300G, CON AREPA DE MAÍZ BLANCA, ASADA DE DIÁMETRO DE 5 CM Y 1 CM DE GROSOR, INCLUYE EMPAQUE INDIVIDUAL PARA SECO, VASO 12 OZ CON TAPA PARA BEBIDA CALIENTE O JUGO (SET DE CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO Y SERVILLETA Y/O SERVIDO A LA MESA, INCLUYE TRANSPORTE URBANO O RURAL.	UNIDAD	1
3	DESAYUNO: PROTEÍNA: CARNE DE RES O CERDO O POLLO O PESCADO O HÍGADO, ETC. 150 GR. ACOMPAÑAMIENTO: AREPA O ARROZ, Y ENSALADA, ETC. 280 GR. BEBIDA FRIA O CALIENTE. INCLUYE EMPAQUE INDIVIDUAL PARA SECO, VASO 12 OZ CON TAPA PARA BEBIDA CALIENTE O	UNIDAD	1

	JUGO (SET DE CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO Y SERVILLETA Y/O SERVIDO A LA MESA. INCLUYE TRANSPORTE URBANO Y/O RURAL.		
4	ALMUERZO: TIPO ESPECIAL LLANERO: SANCOCHO DE RES CON HUESO CARNUDO, UN PLATO DE CORTE DE RES A LA LLANERA (MAMONA) 400 GR, YUCA, 1 ROSQUILLA, PORCIÓN DE PAPA 100 GR Y GUACAMOLE, BEBIDA FRÍA, INCLUYE EMPAQUE INDIVIDUAL PARA SECO, VASO 12 OZ CON TAPA (SET DE CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO Y SERVILLETA O SERVIDO A LA MESA INCLUYE SERVICIO DE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL.	UNIDAD	1
5	ALMUERZO Y/O CENA, EJECUTIVO: PROTEINA: PROTEINA: CARNE DE RES O CERDO O POLLO O PESCADO CON ADEREZOS (SALSA DE CHAMPIÑONES, SALSA MAGRA, SALSA BARBICUE, ETC.). 180 GR. CARBOHIDRATO: ARROZ (BLANCO O NEGRO O VERDE) Y/O COMBINADO, ETC. 80 GR. GUARNIZIÓN: PAPA O YUCA O PLÁTANO AL HORNO O PURÉ O ASADOS CON ADEREZOS 60 GRS. ENSALADA: RUSA O CHILENA O FRÍA O GRIEGA, ETC. BEBIDA FRÍA: JUGO DE FRUTA NATURAL (MORA O MANGO O FRESA O PIÑA O TOMATE DE ÁRBOL O GUAYABA, ETC.) 200 ML. INCLUYE EMPAQUE INDIVIDUAL PARA SECO, VASO 12 OZ CON TAPA JUGO (SET DE CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO Y SERVILLETA O SERVIDO A LA MESA CON MENAJE DE PORCELANA. INCLUYE SERVIDO EN EL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO	UNIDAD	1
6	ALMUERZO Y/O CENA: ARROZ CON CARNES (RES/CERDO/POLLO) CON VERDURAS (HABICHUELA, ZANAHORIA, ARVEJA) 250 GRS Y PAPAS FRITAS 70 GRAMOS, JUGO DE FRUTA NATURAL (MORA Y/O MANGO Y/O FRESA Y/O PIÑA Y/O TOMATE DE ÁRBOL Y/O GUAYABA, ETC.) 200 ML. INCLUYE EMPAQUE INDIVIDUAL PARA SECO, VASO 12 OZ CON TAPA PARA BEBIDA CALIENTE O JUGO (SET DE CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO Y SERVILLETA Y/O SERVIDO A LA MESA.INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL.	UNIDAD	1
7	REFRIGERIOS: BEBIDA DE NO INFERIOR A 250 ML O CM3 (BEBIDA GASEOSA EN BOTELLA) MÁS ACOMPAÑANTE DE 200 GR (HOJALDRA DE POLLO O EMPAREDADO DE POLLO O MANTECADA O EMPANADA DE CARNE O POLLO), INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	1
8	REFRIGERIOS: BEBIDA NO INFERIOR A 9 ONZ (JUGO NATURAL EN AGUA) MÁS ACOMPAÑANTE DE 150 GR (HOJALDRA DE POLLO O EMPAREDADO DE POLLO O MANTECADA O EMPANADA DE CARNE O POLLO), INCLUYE SERVICIO DE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL.	UNIDAD	1
9	REFRIGERIO: SÁNDWICH DE PÉRNIL DE PAVO O JAMÓN O POLLO O CARNE DESMECHADA, VEGETALES, SALSAS, QUESO MOZARRELLA Y PAN BLANCO DE 20 CMS TIPO SUBWAY ACOMPAÑO DE GASEOSA DE 400 ML EN BOTELLA PLÁSTICA NO RETORNABLE, INCLUYE SERVICIO DE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL.	UNIDAD	1
10	REFRIGERIO SALUDABLE: COMPRENDE, YOGURT, FRUTA PICADA Y CEREAL, VAZO DE 12 OZ, DEBIDAMENTE EMPACADO Y SELLADO TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL.	UNIDAD	1
11	REFRIGERIO. BEBIDA NO INFERIOR A 9 ONZ. (AGUA DE PANELA, CHOCOLATE, CAFÉ) MÁS ACOMPAÑAMIENTO DE 150 GRM (ALMOJABANA O ENVUELTO DE MAZORCA CON QUESO) Y PORCIÓN DE 100 GRM. INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	1
12	REFRIGERIO.CUPCAKES NÚMERO 5 DECORADO CON UNA CAPA DE CREMA Y UN MENSAJE EN FONDANT CON UNA FRASE DE FELIZ DÍA EN TONOS AZUL Y ROSA, CADA UNO VA EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN UN RECIPIENTE TRANSPARENTE ESPECIAL EN DONDE VA CADA CUPCAKES	UNIDAD	1
13	HIDRATACIÓN: AGUA EMPACADA EN BOTELLA 600 ML Y /O GASEOSA DE POLIETILENTEREFTALATO (PET) CON TAPA ABRE FÁCIL Y SELLO DE SEGURIDAD X 400 ML QUE CUENTE CON REGISTRO INNVIMA, INCLUYE SERVICIO DE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL.	UNIDAD	1
14	HIDRATACIÓN: BEBIDA ISOTÓNICA X 500 ML, USADA PARA REHIDRATAR Y RECUPERAR CARBOHIDRATOS (BAJO LA FORMA DE AZÚCARES SACAROSA Y GLUCOSA) Y ELECTROLITOS (SALES DEL SODIO Y POTASIO) AGOTADOS DURANTE EL EJERCICIO DE SABORES A MANDARINA, FRUTAS TROPICALES Y MARACUYÁ.	UNIDAD	1
15	**SERVICIO DE ENTRENADOR DEPORTIVO.** CON EL SIGUIENTE PERFIL: LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y/O TECNICO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE 2 AÑOS, EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS. QUIEN SERA ENCARGADO DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION DE HABITOS DE VIDA SALUDABLE, LA CULTURA FISICA Y EL BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. POR MEDIO DE SESIONES	SESION	1

	DE RUMBA AEROBICA, YOGA, ENTRENAMIENTO FUNCIONAL, ENTRE OTRAS. DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS. ESTAS ACTIVIDADES TENDRAN UNA DURACION POR SESION DE CUATRO (4) HORAS. IMPLEMENTADAS EN LA ZONA URBANA O RURAL DEL MUNICIPIO SEGÚN EL CRONOGRAMA APROBADO POR EL SUPERVISOR. DEBERÁ LLEGAR POR SUS PROPIOS MEDIOS AL LUGAR DEL EVENTO.		
16	**PERSONAL DE APOYO DEPORTIVO Y RECREATIVO.** POR MEDIO DE SEIS (6) RECREACIONISTAS, **CON** SIGUIENTE PERFIL: TECNICOS EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y/O RECREACION CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE 6 MESES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS O RECREATIVAS. QUIENES SERÁN LOS ENCARGOS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, QUE SE REALIZARÁN EN EL CASCO URBANO O RURAL DEL MUNICIPIO. CADA PERSONA DE APOYO DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS JUEGOS O ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR. SE DESPLAZARÁ HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD. POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) HORAS POR SESION. EN LA ZONA URBANA O RURAL SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR EL SUPERVISOR.	SESION	1
17	**JUZGAMIENTO PARA DEPORTE DE FUTBOL DE SALON:** QUE COMPRENDE DE DOS 2 JUECES EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON, QUINES SERÁN ENCARGARDOS PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META, SEGÚN REGLAMENTO VIGENTE EN ESTA DISCIPLINA DEPORTIVA. LOS 2 JUECES DEBEN CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL: BACHILLERES, CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE VAN A INTERVENIR. SE DEBERÁ PRESENTAR EN SUS HOJAS DE VIDA LOS SOPORTES DE EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO DONDE VALIDA QUE TIENE EL CONOCIMIENTO NECESARIO EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA REQUERIDA. IGUALMENTE DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE JUZGAMIENTO COMO (CRONOMETRO DIGITAL, SILBATOS, TARJETAS DISCIPLINARIAS, INDICADORES DE FALTAS O DE PUNTUACIÓN, PLANILLERO, PLANILLAS DE JUEGO, ESFEROS, RESALTADORES Y LOS DEMÁS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA DISCIPLINA. EL SERVICIO DE JUZGAMIENTO SERÁ POR PARTIDO. EL SUPERVISOR DEL CONTRATO INDICARA LA HORA Y LUGAR DEL INICIO DE CADA JORNADA SEGÚN CRONOGRAMA APROBADO.	PARTIDO	1
18	**JUZGAMIENTO PARA DEPORTE DE VOLIEBOL PISO:** QUE COMPRENDE DE DOS (2) JUECES EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL PISO, QUINES SERÁN ENCARGARDOS PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META, SEGÚN REGLAMENTO VIGENTE EN ESTA DISCIPLINA DEPORTIVA. LOS 2 JUECES DEBEN CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL: BACHILLERES, CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE VAN A INTERVENIR. SE DEBERÁ PRESENTAR EN SUS HOJAS DE VIDA LOS SOPORTES DE EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO DONDE VALIDA QUE TIENE EL CONOCIMIENTO NECESARIO EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA REQUERIDA. IGUALMENTE DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE JUZGAMIENTO COMO (CRONOMETRO DIGITAL, SILBATOS, TARJETAS DISCIPLINARIAS, INDICADORES DE FALTAS O DE PUNTUACIÓN, PLANILLERO, PLANILLAS DE JUEGO, ESFEROS, RESALTADORES Y LOS DEMÁS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA DISCIPLINA. EL SERVICIO DE JUZGAMIENTO SERÁ POR PARTIDO. EL SUPERVISOR DEL CONTRATO INDICARA LA HORA Y LUGAR DEL INICIO DE CADA JORNADA SEGÚN CRONOGRAMA APROBADO.	PARTIDO	1
19	**SERVICIO DE UN (1) COORDINADOR DEPORTIVO.** CON EL SIGUIENTE PERFIL: LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y/O TECNICO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE 2 AÑOS, EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS. QUIEN SERA ENCARGADO DE DIRIGIR Y COORDINAR LA REALIZACION DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) HORAS POR SESION. IMPLEMENTADAS EN LA ZONA URBANA O RURAL DEL MUNICIPIO SEGÚN EL CRONOGRAMA APROBADO POR EL SUPERVISOR. DEBERÁ LLEGAR POR SUS PROPIOS MEDIOS AL LUGAR DEL EVENTO.	SESION	1
20	**ANIMADOR.** CON EL SIGUIENTE PERFIL: TÉCNICO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y/O RECREACIÓN, CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE UN (1) AÑO, EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS. SERÁ EL ENCARGADO DE DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN DIRIGIDA, POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) HORAS POR SESION. SE DESPLAZARÁ HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD SEGÚN CRONOGRAMA QUE LE INDIQUE EL SUPERVISOR Y EL TÉRMINO DE DURACIÓN SERÁ POR UN PERIODO DE 4 HORAS POR SESIÓN.	SESION	1

21	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL COMPUESTA POR DOS MÚSICOS, CON DOS INTRUMENTOS (GUITARRA, XAXOFÓN, ACORDEON, PIANO, ORGANETA U OTRO INCLUYE REPERTORIO CARACTERÍSTICO DE MÚSICA DECEMBRINA Y NAVIDEÑA	HORA	1
22	GRUPO MUSICAL (MÚSICA TROPICAL) CONFORMADO POR MÍNIMO 5 INTEGRANTES, CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS MUSICALES (2 PERCUSIONES, 1 PIANISTA Y 2 CANTANTES)	HORA	1
23	TALLER PARTICIPATIVO DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, LA TEMATICA A TRATAR CON LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS SERA: TALLER DE SUPERACIÓN PERSONAL Y HUMANIZACIÓN DEL SERVICIO "TRANSFORMATE" DONDE TENDRÁN HERRAMIENTAS QUE LES AYUDARÁN EN ESTE 2023 A SEGUIR ADELANTE CON TODAS LAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS, CUMPLIENDO CON TODOS SUS INDICADORES Y MUY CONCRETAMENTE, A IDENTIFICAR DE MANERA EFICAZ LAS OPORTUNIDADES QUE TIENEN A MEJORAR LOS COLABORADORES EN LAS DIFERENTES ÁREAS CON EL APRENDIZAJE Y EL CONSTANTE TRABAJO EN EQUIPO. DIRIGIDO POR UN PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE TALENTO HUMANO O EN PSCICOLOGIA DE SALUD Y (**CAPACITADOR O CONFERENCISTA)**	HORA	1
24	PLAN DE CONTINGENCIA EVENTO CON UNA ASISTENCIA DE 1-250 PERSONAS ESTE PLAN DE CONTINGENCIA QUE REQUIERE LA ASISTENCIA 6 LÍDERES VOLUNTARIOS Y 2 AUXILIARES DE ENFERMERÍA; LOS CUALES CONTARAN CON LA RESPECTIVA HIDRATACIÓN EN LA PERMANENCIA DEL EVENTO SE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES AL EVENTO DE AFLUENCIA MASIVA DE PERSONAS, ESTE EVENTO REQUIERE DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS LIDERES VOLUNTARIOS QUIENES HARÁN PRESENCIA CONSTANTE EN CADA UNO DE LOS LUGARES O SITIOS DESTINADOS PARA EL EVENTO. DEBIDO A LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS ES NECESARIO QUE LOS ASISTENTES AL EVENTO SEAN INFORMADOS DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN, PUNTOS DE ENCUENTRO, PUESTOS DE MANDO UNIFICADOS PARA LA ATENCIÓN ANTE UNA POSIBLE EVENTUALIDAD TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LA LEY 3888 DE 2007 CABE RESALTAR QUE LOS LIDERES VOLUNTARIOS PRESENTES EN EL EVENTO DEBERÁN SER PERSONAS CAPACITADAS Y ENTRENADAS EN LA ATENCIÓN INMEDIATA DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS, RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS, ATENCIÓN PRE-HOSPITAL. BASES TIPO TRÍPODE PARA LAS CABINAS SISTEMA DE SOPORTE MÓVIL FÁCIL DE TRANSPORTAR Y MANIPULAR EN MATERIAL RESISTENTE	UNIDAD	1
25	ALQUILER DE MESA BANQUETERA PLEGABLE PLÁSTICA BLANCA DE 1,83 MTS DE LARGO X 0,745 MTS DE ANCHO Y DE ALTO 0,74 MTS, VESTIDA CON MANTEL Y SOBRE MANTEL. EN EL SECTOR RURAL.	UNIDAD	1
26	ALQUILER DE MESA BANQUETERA PLEGABLE PLÁSTICA BLANCA DE 1,83 MTS DE LARGO X 0,745 MTS DE ANCHO Y DE ALTO 0,74 MTS, SIN MANTEL Y SIN SOBRE MANTEL. EN EL SECTOR RURAL	UNIDAD	1
27	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO BLANCA SIN DESCANSA BRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA, 87,5 CM DE ALTA, 50.5 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO. INCLUYE TRANSPORTE EN EL SECTOR RURAL	HORA	1
28	ALQUILER DE SONIDO, CON CAPACIDAD PARA 1 A 300 PERSONAS POR 1 DIA, INCLUYE TRANSPORTE, ARMADO, DESMONTE, Y PERSONA PARA EL MANEJO, QUE COMPRENDE: 4 CABINAS DE MEDIOS: ALTAVOCES DE DOS VÍAS TAMBIÉN APLICABLE COMO MONITOR DE PISO WOOFER 12" CON BOVINA 4" TWEETER 1" CON BOVINA 1,75" 1000 WATT CLASE D ÁMBITO DE FRECUENCIA (-3DB): 48 HZ - 20 KHZ SPL MÁXIMO: 131 DB ENTRADA MIC/LINE REGULABLE POR SEPARADO ENTRADA ADICIONAL PARA NIVEL LINE CONEXIÓN CINCH SALIDA EN SUMA Y BUCLE CONEXIÓN PARA UN REGULADOR DE VOLUMEN A DISTANCIA FUNCIÓN TILT DIRECT PARA EL SIMPLE AJUSTE DE LA CAJA ENTRE UNA IRRADIACIÓN RECTA O UNA CON UNA INCLINACIÓN DE 7,5 HACIA ABAJO CON PRÁCTICAS ROSCAS M10 (3X) PARA COLGAR CARCASA: ESTABLE CARCASA ABS CON REJA FRONTAL DE ACERO MEDIDA (ALTO ANCHO PRO): 603 X 356 X 356 MM PESO: 18,6 KG, 4 BASES TIPO TRÍPODE PARA LAS CABINAS SISTEMA DE SOPORTE MÓVIL FÁCIL DE TRANSPORTAR Y MANIPULAR EN MATERIAL RESISTENTE, CON SEGUROS PARA FIJAR LA ALTURA, QUE SE PUEDAN EXTENDER DE 1,10 M HASTA 1,80 M DE ALTURA, QUE SEAN RESISTENTES Y ESTABLES (CAPACIDAD PESO NETO 35 KILOS) 1 CONSOLA DE 12 SALIDAS ANALÓGICAS XLR, PROCESADORES EQ / COMP Y 8 FX POR CANAL, 2 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS DINÁMICOS - RANGO DE FRECUENCIA 50 A 15,000 HZ - PATRÓN POLAR CARDIOIDE - IMPEDANCIA DE SALIDA 600 OHMIOS - INTERRUPTOR ON/OFF - CONECTOR XLR (6.3 MM), INCLUYE CABLE DE SONIDO BLINDADO PARA MICRÓFONO CANON CANON XLR MACHO - XLR HEMBRA DE 10 A 15	UNIDAD	1

	METROS Y PEAÑA PARA MICRÓFONO EXTENSIBLE DE 1,00 M A 1,70M 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO HT40 MINI, CON UNA CÁPSULA CARDIOIDE DEL TIPO DINÁMICO PARA UNA MÁXIMA GANANCIA ANTES DE LA RETROALIMENTACIÓN, INCLUYE BATERÍAS AA, RECEPTOR DE CARCASA ULTRA COMPACTA METÁLICA Y CON UNA SALIDA DE 1/4 " Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL. TARIFA PARA 1 DÍA, TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL.		
29	ALQUILER DE SITIO: EXCLUSIVIDAD, UBICADO A MENOS DE 10 KM DEL CASCO URBANO Y/O RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, SITIO CON CAPACIDAD PARA 1-200 PERSONAS, QUE CUENTE CON SALÓN DE CONFERENCIAS CON PARQUEADERO Y AMPLIAS ZONAS VERDES. ÉSTE INCLUYE: ENTRADA, ESTADÍA EN EL LUGAR, SILLAS, MESON PLÁSTICO DE 1.82* 75 CMS VESTIDAS CON MANTEL, Y SOBRE MANTEL. LA HORA Y EL LUGAR CON PREVIA CONCERTACIÓN DEL SUPERVISOR.EL SITIO DEBE CUMPLIR TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.	HORA	1
30	ALQUILER DE SITIO CAMPESTRE DE RECREACIÓN, UBICADO A MENOS DE 5 KM DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, CON ÁREAS DE PISCINA PARA ADULTOS, ZONAS DE JUEGOS, ZONAS VERDES, PARQUEADERO AMPLIO CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 VEHÍCULOS, SALÓN DE EVENTOS CON CAPACIDAD PARA 200 PERSONAS (SILLAS Y MESAS) POR UN LAPSO DE OCHO (8) HORAS.	DIA	1
31	MEDALLA DE PARTICIPACIÓN: EN MATERIAL METÁLICO, ACABADO EN RELIEVE, COLORES ENTRE BRONCE, PLATA, ORO DE 60 MM DE DIÁMETRO, CON CORDÓN TRICOLOR Y/O CINTA	UNIDAD	1

5. SUPERVISIÓN: El control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato (Supervisión), será realizado por **LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** del Municipio de Acacias – Meta.

6. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC-

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación es la siguiente:

CODIGO	DESCRIPCION
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
50202301	Agua
50202400	Jugos o concentrados de Cítricos frescos
72101504	Servicios de verificación de desastres o contingencias
72153612	Diseño o decoración de interiores
76101503	Servicios de desinfección o desodorización
80111600	Servicios de personal temporal
80141607	Gestión de eventos
80141902	Reuniones y eventos
80161800	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina
90101601	Instalaciones para banquetes
90101603	Servicios de cáterin
90101700	Servicios de cafetería
90111603	Salas de reuniones o banquetes
91111603	Servicios de cocina o preparación de comidas
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios

7. GARANTÍA ÚNICA:

A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Acacias - Meta, una garantía que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y Seis (6) meses más.

b) **Calidad del Servicio Prestado:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y Seis (6) meses más.

c) **Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** el valor de esta garantía corresponderá al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más.

d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato

8. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el ordenador del gasto podrá designar un comité evaluador, para la verificación y evaluación de las propuestas sin que se requiera de pluralidad alguna; quien(es) deberá(n) realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, con el fin de recomendar el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el evaluador (o comité evaluador) deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Para la selección del contratista, el Municipio de Acacias- Meta, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, llevara a cabo los siguientes pasos:

a) El Municipio de Acacias - Meta, una vez realizado el cierre del proceso y una vez designado el evaluador, en cabeza de este último procederá a la evaluación de la propuesta de la oferta de menor valor presentado. Seguidamente se revisará que la propuesta no se encuentre incursa en alguna de las causales de rechazo.
b) Solo en el caso en que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo no se encuentre incurso en alguna causal(es) de rechazo, se continuara con la evaluación de los requisitos de la oferta.
c) Solo en el caso que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo, cumpla con todos y cada uno de los requisitos de la oferta, se continuara con la verificación de los requisitos y documentos habilitantes.
d) En caso que el proponente con el precio más bajo, no cumpla con alguno de los criterios de evaluación en el orden de cada paso, se requerirá la subsanación dentro del término de traslado del informe de evaluación.

e) En caso que el oferente ubicado en el primer lugar no subsane o lo haga de forma incorrecta se rechazará su propuesta y se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente de lo contrario no habrá necesidad de evaluar la propuesta siguiente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.
f) Cada uno de los pasos para la selección del contratista, se realizará con base en la documentación presentada por el oferente con su propuesta en cumplimiento de la presente invitación pública.
g) Se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se publica en el SECOP II y se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
h) El Municipio de Acacias - Meta, publicara la comunicación de aceptación en el SECOP II, por medio de la cual el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

El Municipio de Acacias - Meta, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública y cumpla los demás requisitos de la invitación.

10. FACTORES DE DESEMPATE: Se entenderá que hay empate cuando dos o más proponentes habilitados cuenten con los menores precios en la sumatoria de los valores unitarios por la totalidad de los bienes y servicios consignados en el anexo No. ***2 "PROPUESTA ECONÓMICA"*** de la presente invitacion.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 "*En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes".* Reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se adicionan unos artículos a la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, dentro de estos el artículo 2.2.1.2.4.2.17, la entidad aplicar los criterios conforme a las normas señaladas, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Nota: El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Para el caso de los oferentes plurales, el integrante que acreditó la condición en la operación principal, deberá acreditar lo propio en la operación secundaria.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

NOTA El oferente deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda: • Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

• Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena (en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza), junto con la copia de los documentos de identidad de alguna de las condiciones referidas.

• Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas en el ítem anterior.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del artículo 24 de la ley citada, deben haber sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Tratándose de proponente plural el integrante que acredite el requisito debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

NOTA: El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre. El tiempo de vinculación en la planta referida se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

NOTA: El oferente persona natural. el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación

de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, vinculada por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor. Se deberá allegar certificado emitido bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobreviviencia y copia del documento de identidad correspondiente, de las personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia que se encuentren vinculadas por contrato laboral..

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

NOTA: El Oferente deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El tiempo de vinculación en la planta referida se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal,

palenquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
NOTA El oferente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

1. La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

2. El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

3. U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización escrita por parte del titular del dato.

El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

NOTA: El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Adicionalmente, deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda: O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

NOTA El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: o Mipymes: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: o Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

NOTA: El Oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual: o Si se trata de Mipymes: El oferente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y o Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: o, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal.

Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida.

Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales.

Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. o, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: *"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".*

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. Si persiste el empate, se llevará a cabo un sorteo entre los proponentes empatados, de acuerdo con las siguientes reglas: Se procederá a elegir el ganador mediante sorteo por balotas, para lo cual se citará a los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas para que seleccionen balotas numeradas de acuerdo con el número de proponentes. El orden en que cada proponente sacará la balota será de acuerdo al orden de presentación de las propuestas en la Plataforma de SECOP II.

Los proponentes procederán a sacar la balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato quien saque la balota con el número mayor y cuyo resultado debe ser aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna. En cada una de las notas se señala a título enunciativo la forma como los proponentes pueden acreditar el cumplimiento de los requisitos para aplicar

los criterios de desempate, sin embargo, el oferente deberá aportar con la propuesta los documentos que estime necesarios para demostrar tales calidades.

En todo caso la entidad se reserva la facultad de verificar los documentos aportados y realizará su valoración de su conducencia, pertinencia y utilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Nota 1: Para la acreditación de los factores establecidos en los criterios de desempate, el proponente deberá allegar todos los soportes con los que pretenda acreditar las condiciones junto con su propuesta al momento del cierre del proceso de selección.

Nota 2: La omisión de la información requerida en los literales antes referidos desde la presentación de la oferta, no será subsanables por constituirse criterios de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

Nota 3: El cumplimiento de los factores de desempate se acreditará y verificara de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El Municipio rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

a. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley para presentar la propuesta, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
b. Cuando se evidencie graves inconsistencias, inexactitud o incoherencias en la información presentada para habilitar o calificar la propuesta y/o acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública.
c. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
d. Cuando el Municipio haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por el Municipio.
e. Cuando la propuesta o un documento necesario para la habilitación o comparación objetiva de la propuesta, sea presentado en un idioma diferente al idioma castellano o cuando, en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
f. Cuando un proponente, persona natural, jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona natural, jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazaran todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
g. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se cumpla con uno o más requerimientos solicitados, en cado uno de los ítems.
h. Cuando no se diligencie la totalidad de lo solicitado en los anexos técnicos.
i. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación

de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

j. Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica o se presenten propuestas alternativas o parciales.
k. Cuando en la propuesta económica suscrita o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial, conforme al estudio de mercado efectuado por la Secretaria y/o Oficina encargada del proceso de selección.
l. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona jurídica Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal; o por la persona natural.
m. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el MUNICIPIO DE ACACÍAS corrobore que dicha información no es veraz y lo inhabilite para contratar, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
n. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
o. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.
p. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
q. Cuando el proponente haya ofertado un valor en la plataforma secop II diferente al consignado en el anexo de su propuesta económica.
r. Cuando el valor total de la propuesta inicial o ya verificada, supere el valor del presupuesto oficial.
s. Cuando en la propuesta económica modifiquen omitan o alteren las especificaciones técnicas y/o cantidades y/o unidad de medida.
t. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Municipio, exigencia que aplica a personas naturales, jurídicas y a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación, si hay lugar a ello.
u. Cuando alguno de los unitarios supere el valor comercial establecido en el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

12. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, el municipio de Acacias - Meta, manifestara la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su propuesta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarara desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

13. PROPUESTAS CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Los proponentes deberán ajustar sus propuestas al promedio de los precios del mercado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015, el proponente que, a juicio del MUNICIPIO, presente una propuesta con valor artificialmente bajo será requerido en su momento para que explique las razones objetivas que sustenten el valor propuesto.

El MUNICIPIO, procederá a darle continuidad a la propuesta en el proceso de selección, siempre que el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente, no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

14. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

EL MUNICIPIO, podrá declarar desierto este proceso de selección, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta:

a) Cuando no se reciba ninguna propuesta.
b) Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas antes del cierre de la invitación pública.
c) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en la presente invitación pública.
d) Cuando se hubiere rechazado las propuestas de conformidad con cualquiera de las causales estipuladas en el numeral 5° de la presente invitación pública.

15. CLAUSULA PENAL.

Para todos los efectos las partes pactan como clausula penal la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

RODRIGO GARAVITO AMARILES
Jefe Oficina de Contratación

Actividad:	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Jimmy Fernando Alarcon Jimenez	Rodrigo Garavito Amariles	Rodrigo Garavito Amariles
Cargo:	Profesional Universitario OCA	Jefe Oficina de Contratación	Jefe Oficina de Contratación

1002.15.8

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 14 No. 21-32 Barrio Cooperativo
Línea Gratuita: 018000112996
ACACÍAS – META – COLOMBIA

REF.: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____

OBJETO: "_____".

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente Selección de mínima cuantía, tendiente a contratar el objeto definido en la presente INVITACIÓN.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, de la comunicación de aceptación de la oferta, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el Municipio de Acacias.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco LA INVITACIÓN de la presente SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que acepto las condiciones establecidas por el Municipio de Acacias para la ejecución del objeto contratado.

4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a expedir la póliza dentro de los plazos establecidos y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, la propuesta y la comunicación de la aceptación de la oferta respectivamente.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para realizar el objeto contratado.

7. Que leí cuidadosamente LA INVITACIÓN de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA y el estudio previo que la soporta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

8. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

_____ de fecha _____
_____ de fecha _____

9. Que aceptamos y autorizamos al Municipio de Acacias para que se nos informe de todas las actuaciones y trámites contractuales y se nos notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electrónico _____.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe iniciar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

VALOR DE LA PROPUESTA:
PLAZO PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRATADO: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

1002.15.8

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

1002.15.8

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO:

NOMBRE	
NIT o CC	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	DESAYUNO: HAYACA TIPO TOLIMENSE DE 400 GRAMOS, AMARRADO EN PRESENTACIÓN DE HOJA DE PLÁTANO, COMPUESTO BASE DE MASA DE MAÍZ, ARROZ, PAPA, POLLO, CERDO, HUEVO, ZANAHORIA, ALVERJA, CEBOLLA. BEBIDA FRIA O CALIENTE. INCLUYE PLATO DESCHABLE Y CUBIERTO PLÁSTICO O SERVIDO A LA MESA, INCLUYE TRANSPORTE URBANO O RURAL.	UNIDAD	1	
2	DESAYUNO: PLATO DE LECHONA (CERDO, POLLO, ARROZ Y ARVEJA) DE 300G, CON AREPA DE MAÍZ BLANCA, ASADA DE DIÁMETRO DE 5 CM Y 1 CM DE GROSOR, INCLUYE EMPAQUE INDIVIDUAL PARA SECO, VASO 12 OZ CON TAPA PARA BEBIDA CALIENTE O JUGO (SET DE CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO Y SERVILLETA Y/O SERVIDO A LA MESA, INCLUYE TRANSPORTE URBANO O RURAL.	UNIDAD	1	
3	DESAYUNO: PROTEÍNA: CARNE DE RES O CERDO O POLLO O PESCADO O HÍGADO, ETC. 150 GR. ACOMPAÑAMIENTO: AREPA O ARROZ, Y ENSALADA, ETC. 280 GR. BEBIDA FRIA O CALIENTE. INCLUYE EMPAQUE INDIVIDUAL PARA SECO, VASO 12 OZ CON TAPA PARA BEBIDA CALIENTE O JUGO (SET DE CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO Y SERVILLETA Y/O SERVIDO A LA MESA. INCLUYE TRANSPORTE URBANO Y/O RURAL.	UNIDAD	1	
4	ALMUERZO: TIPO ESPECIAL LLANERO: SANCOCHO DE RES CON HUESO CARNUDO, UN PLATO DE CORTE DE RES A LA LLANERA (MAMONA) 400 GR, YUCA, 1 ROSQUILLA, PORCIÓN DE PAPA 100 GR Y GUACAMOLE, BEBIDA FRÍA, INCLUYE EMPAQUE INDIVIDUAL PARA SECO, VASO 12 OZ CON TAPA (SET DE CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO Y SERVILLETA O SERVIDO A LA MESA INCLUYE SERVICIO DE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL.	UNIDAD	1	
5	ALMUERZO Y/O CENA, EJECUTIVO: PROTEINA: PROTEINA: CARNE DE RES O CERDO O POLLO O PESCADO CON ADEREZOS (SALSA DE CHAMPIÑONES, SALSA MAGRA, SALSA BARBICUE, ETC.). 180 GR. CARBOHIDRATO: ARROZ (BLANCO O NEGRO O VERDE) Y/O COMBINADO, ETC. 80 GR. GUARNIZIÓN: PAPA O YUCA O PLÁTANO AL HORNO O PURÉ O ASADOS CON ADEREZOS 60 GRS. ENSALADA: RUSA O CHILENA O FRÍA O GRIEGA, ETC. BEBIDA FRÍA: JUGO DE FRUTA NATURAL (MORA O MANGO O FRESA O PIÑA O TOMATE DE ÁRBOL O GUAYABA, ETC.) 200 ML. INCLUYE EMPAQUE INDIVIDUAL PARA SECO, VASO 12 OZ CON TAPA JUGO (SET DE CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO Y SERVILLETA O SERVIDO A LA MESA CON MENAJE DE PORCELANA. INCLUYE SERVIDO EN EL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO	UNIDAD	1	
6	ALMUERZO Y/O CENA: ARROZ CON CARNES (RES/CERDO/POLLO) CON VERDURAS (HABICHUELA, ZANAHORIA, ARVEJA) 250 GRS Y PAPAS FRITAS 70 GRAMOS, JUGO DE FRUTA NATURAL (MORA Y/O MANGO Y/O FRESA Y/O PIÑA Y/O TOMATE DE ÁRBOL Y/O GUAYABA, ETC.) 200 ML. INCLUYE EMPAQUE INDIVIDUAL PARA SECO, VASO 12 OZ CON TAPA PARA BEBIDA CALIENTE O JUGO (SET DE CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO Y SERVILLETA Y/O SERVIDO A LA MESA.INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL.	UNIDAD	1	
7	REFRIGERIOS: BEBIDA DE NO INFERIOR A 250 ML O CM3 (BEBIDA GASEOSA EN BOTELLA) MÁS ACOMPAÑANTE DE 200 GR (HOJALDRA DE POLLO O EMPAREDADO DE POLLO O MANTECADA O EMPANADA DE CARNE O POLLO), INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	1	
8	REFRIGERIOS: BEBIDA NO INFERIOR A 9 ONZ (JUGO NATURAL EN AGUA) MÁS ACOMPAÑANTE DE 150 GR (HOJALDRA DE POLLO O EMPAREDADO DE POLLO O MANTECADA O EMPANADA DE CARNE O POLLO), INCLUYE SERVICIO DE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL.	UNIDAD	1	

9	REFRIGERIO: SÁNDWICH DE PÉRNIL DE PAVO O JAMÓN O POLLO O CARNE DESMECHADA, VEGETALES, SALSAS, QUESO MOZARRELLA Y PAN BLANCO DE 20 CMS TIPO SUBWAY ACOMPAÑO DE GASEOSA DE 400 ML EN BOTELLA PLÁSTICA NO RETORNABLE, INCLUYE SERVICIO DE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL.	UNIDAD	1	
10	REFRIGERIO SALUDABLE: COMPRENDE, YOGURT, FRUTA PICADA Y CEREAL, VAZO DE 12 OZ, DEBIDAMENTE EMPACADO Y SELLADO TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL.	UNIDAD	1	
11	REFRIGERIO. BEBIDA NO INFERIOR A 9 ONZ. (AGUA DE PANELA, CHOCOLATE, CAFÉ) MÁS ACOMPAÑAMIENTO DE 150 GRM (ALMOJABANA O ENVUELTO DE MAZORCA CON QUESO) Y PORCIÓN DE 100 GRM. INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	1	
12	REFRIGERIO.CUPCAKES NÚMERO 5 DECORADO CON UNA CAPA DE CREMA Y UN MENSAJE EN FONDANT CON UNA FRASE DE FELIZ DÍA EN TONOS AZUL Y ROSA, CADA UNO VA EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN UN RECIPIENTE TRANSPARENTE ESPECIAL EN DONDE VA CADA CUPCAKES	UNIDAD	1	
13	HIDRATACIÓN: AGUA EMPACADA EN BOTELLA 600 ML Y /O GASEOSA DE POLIETILENTEREFTALATO (PET) CON TAPA ABRE FÁCIL Y SELLO DE SEGURIDAD X 400 ML QUE CUENTE CON REGISTRO INNVIMA, INCLUYE SERVICIO DE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL.	UNIDAD	1	
14	HIDRATACIÓN: BEBIDA ISOTÓNICA X 500 ML, USADA PARA REHIDRATAR Y RECUPERAR CARBOHIDRATOS (BAJO LA FORMA DE AZÚCARES SACAROSA Y GLUCOSA) Y ELECTROLITOS (SALES DEL SODIO Y POTASIO) AGOTADOS DURANTE EL EJERCICIO DE SABORES A MANDARINA, FRUTAS TROPICALES Y MARACUYÁ.	UNIDAD	1	
15	**SERVICIO DE ENTRENADOR DEPORTIVO.** CON EL SIGUIENTE PERFIL: LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y/O TECNICO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE 2 AÑOS, EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS. QUIEN SERA ENCARGADO DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION DE HABITOS DE VIDA SALUDABLE, LA CULTURA FISICA Y EL BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. POR MEDIO DE SESIONES DE RUMBA AEROBICA, YOGA, ENTRENAMIENTO FUNCIONAL, ENTRE OTRAS. DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS. ESTAS ACTIVIDADES TENDRAN UNA DURACION POR SESION DE CUATRO (4) HORAS. IMPLEMENTADAS EN LA ZONA URBANA O RURAL DEL MUNICIPIO SEGÚN EL CRONOGRAMA APROBADO POR EL SUPERVISOR. DEBERÁ LLEGAR POR SUS PROPIOS MEDIOS AL LUGAR DEL EVENTO.	SESION	1	
16	**PERSONAL DE APOYO DEPORTIVO Y RECREATIVO.** POR MEDIO DE SEIS (6) RECREACIONISTAS, **CON** SIGUIENTE PERFIL: TECNICOS EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y/O RECREACION CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE 6 MESES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS O RECREATIVAS. QUIENES SERÁN LOS ENCARGOS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, QUE SE REALIZARÁN EN EL CASCO URBANO O RURAL DEL MUNICIPIO. CADA PERSONA DE APOYO DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS JUEGOS O ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR. SE DESPLAZARÁ HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD. POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) HORAS POR SESION. EN LA ZONA URBANA O RURAL SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR EL SUPERVISOR.	SESION	1	
17	**JUZGAMIENTO PARA DEPORTE DE FUTBOL DE SALON:** QUE COMPRENDE DE DOS 2 JUECES EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON, QUINES SERÁN ENCARGARDOS PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META, SEGÚN REGLAMENTO VIGENTE EN ESTA DISCIPLINA DEPORTIVA. LOS 2 JUECES DEBEN CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL: BACHILLERES, CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE VAN A INTERVENIR. SE DEBERÁ PRESENTAR EN SUS HOJAS DE VIDA LOS SOPORTES DE EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO DONDE VALIDA QUE TIENE EL CONOCIMIENTO NECESARIO EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA REQUERIDA. IGUALMENTE DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE JUZGAMIENTO COMO (CRONOMETRO DIGITAL, SILBATOS, TARJETAS DISCIPLINARIAS, INDICADORES DE FALTAS O DE PUNTUACIÓN, PLANILLERO, PLANILLAS DE JUEGO, ESFEROS, RESALTADORES Y LOS DEMÁS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA DISCIPLINA. EL SERVICIO DE JUZGAMIENTO SERÁ POR PARTIDO. EL SUPERVISOR DEL CONTRATO INDICARA LA HORA Y LUGAR DEL INICIO DE CADA JORNADA SEGÚN CRONOGRAMA APROBADO.	PARTIDO	1	

18	**JUZGAMIENTO PARA DEPORTE DE VOLIEBOL PISO:** QUE COMPRENDE DE DOS (2) JUECES EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL PISO, QUINES SERÁN ENCARGARDOS PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META, SEGÚN REGLAMENTO VIGENTE EN ESTA DISCIPLINA DEPORTIVA. LOS 2 JUECES DEBEN CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL: BACHILLERES, CON EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE VAN A INTERVENIR. SE DEBERÁ PRESENTAR EN SUS HOJAS DE VIDA LOS SOPORTES DE EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO DONDE VALIDA QUE TIENE EL CONOCIMIENTO NECESARIO EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA REQUERIDA. IGUALMENTE DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE JUZGAMIENTO COMO (CRONOMETRO DIGITAL, SILBATOS, TARJETAS DISCIPLINARIAS, INDICADORES DE FALTAS O DE PUNTUACIÓN, PLANILLERO, PLANILLAS DE JUEGO, ESFEROS, RESALTADORES Y LOS DEMÁS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA DISCIPLINA. EL SERVICIO DE JUZGAMIENTO SERÁ POR PARTIDO. EL SUPERVISOR DEL CONTRATO INDICARA LA HORA Y LUGAR DEL INICIO DE CADA JORNADA SEGÚN CRONOGRAMA APROBADO.	PARTIDO	1	
19	**SERVICIO DE UN (1) COORDINADOR DEPORTIVO.** CON EL SIGUIENTE PERFIL: LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y/O TECNICO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE 2 AÑOS, EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS. QUIEN SERA ENCARGADO DE DIRIGIR Y COORDINAR LA REALIZACION DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) HORAS POR SESION. IMPLEMENTADAS EN LA ZONA URBANA O RURAL DEL MUNICIPIO SEGÚN EL CRONOGRAMA APROBADO POR EL SUPERVISOR. DEBERÁ LLEGAR POR SUS PROPIOS MEDIOS AL LUGAR DEL EVENTO.	SESION	1	
20	**ANIMADOR.** CON EL SIGUIENTE PERFIL: TÉCNICO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y/O RECREACIÓN, CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE UN (1) AÑO, EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS. SERÁ EL ENCARGADO DE DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN DIRIGIDA, POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) HORAS POR SESION. SE DESPLAZARÁ HASTA EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD SEGÚN CRONOGRAMA QUE LE INDIQUE EL SUPERVISOR Y EL TÉRMINO DE DURACIÓN SERÁ POR UN PERIODO DE 4 HORAS POR SESIÓN.	SESION	1	
21	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL COMPUESTA POR DOS MÚSICOS, CON DOS INTRUMENTOS (GUITARRA, XAXOFÓN, ACORDEON, PIANO, ORGANETA U OTRO INCLUYE REPERTORIO CARACTERÍSTICO DE MÚSICA DECEMBRINA Y NAVIDEÑA	HORA	1	
22	GRUPO MUSICAL (MÚSICA TROPICAL) CONFORMADO POR MÍNIMO 5 INTEGRANTES, CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS MUSICALES (2 PERCUSIONES, 1 PIANISTA Y 2 CANTANTES)	HORA	1	
23	TALLER PARTICIPATIVO DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, LA TEMATICA A TRATAR CON LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS SERA: TALLER DE SUPERACIÓN PERSONAL Y HUMANIZACIÓN DEL SERVICIO "TRANSFORMATE" DONDE TENDRÁN HERRAMIENTAS QUE LES AYUDARÁN EN ESTE 2023 A SEGUIR ADELANTE CON TODAS LAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS, CUMPLIENDO CON TODOS SUS INDICADORES Y MUY CONCRETAMENTE, A IDENTIFICAR DE MANERA EFICAZ LAS OPORTUNIDADES QUE TIENEN A MEJORAR LOS COLABORADORES EN LAS DIFERENTES ÁREAS CON EL APRENDIZAJE Y EL CONSTANTE TRABAJO EN EQUIPO. DIRIGIDO POR UN PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE TALENTO HUMANO O EN PSCICOLOGIA DE SALUD Y (**CAPACITADOR O CONFERENCISTA)**	HORA	1	
24	PLAN DE CONTINGENCIA EVENTO CON UNA ASISTENCIA DE 1-250 PERSONAS ESTE PLAN DE CONTINGENCIA QUE REQUIERE LA ASISTENCIA 6 LÍDERES VOLUNTARIOS Y 2 AUXILIARES DE ENFERMERÍA; LOS CUALES CONTARAN CON LA RESPECTIVA HIDRATACIÓN EN LA PERMANENCIA DEL EVENTO SE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES AL EVENTO DE AFLUENCIA MASIVA DE PERSONAS, ESTE EVENTO REQUIERE DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS LIDERES VOLUNTARIOS QUIENES HARÁN PRESENCIA CONSTANTE EN CADA UNO DE LOS LUGARES O SITIOS DESTINADOS PARA EL EVENTO. DEBIDO A LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS ES NECESARIO QUE LOS ASISTENTES AL EVENTO SEAN INFORMADOS DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN, PUNTOS DE ENCUENTRO, PUESTOS DE MANDO UNIFICADOS PARA LA ATENCIÓN ANTE UNA POSIBLE EVENTUALIDAD TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LA LEY 3888 DE 2007 CABE RESALTAR QUE LOS LIDERES VOLUNTARIOS PRESENTES EN EL EVENTO DEBERÁN SER PERSONAS CAPACITADAS Y ENTRENADAS EN LA ATENCIÓN INMEDIATA DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS, RESCATE EN	UNIDAD	1	

	ESPACIOS CONFINADOS, ATENCIÓN PRE-HOSPITAL. BASES TIPO TRÍPODE PARA LAS CABINAS SISTEMA DE SOPORTE MÓVIL FÁCIL DE TRANSPORTAR Y MANIPULAR EN MATERIAL RESISTENTE			
25	ALQUILER DE MESA BANQUETERA PLEGABLE PLÁSTICA BLANCA DE 1,83 MTS DE LARGO X 0,745 MTS DE ANCHO Y DE ALTO 0,74 MTS, VESTIDA CON MANTEL Y SOBRE MANTEL. EN EL SECTOR RURAL.	UNIDAD	1	
26	ALQUILER DE MESA BANQUETERA PLEGABLE PLÁSTICA BLANCA DE 1,83 MTS DE LARGO X 0,745 MTS DE ANCHO Y DE ALTO 0,74 MTS, SIN MANTEL Y SIN SOBRE MANTEL. EN EL SECTOR RURAL	UNIDAD	1	
27	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO BLANCA SIN DESCANSA BRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA, 87,5 CM DE ALTA, 50.5 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO. INCLUYE TRANSPORTE EN EL SECTOR RURAL	HORA	1	
28	ALQUILER DE SONIDO, CON CAPACIDAD PARA 1 A 300 PERSONAS POR 1 DIA, INCLUYE TRANSPORTE, ARMADO, DESMONTE, Y PERSONA PARA EL MANEJO, QUE COMPRENDE: 4 CABINAS DE MEDIOS: ALTAVOCES DE DOS VÍAS TAMBIÉN APLICABLE COMO MONITOR DE PISO WOOFER 12" CON BOVINA 4" TWEETER 1" CON BOVINA 1,75" 1000 WATT CLASE D ÁMBITO DE FRECUENCIA (-3DB): 48 HZ - 20 KHZ SPL MÁXIMO: 131 DB ENTRADA MIC/LINE REGULABLE POR SEPARADO ENTRADA ADICIONAL PARA NIVEL LINE CONEXIÓN CINCH SALIDA EN SUMA Y BUCLE CONEXIÓN PARA UN REGULADOR DE VOLUMEN A DISTANCIA FUNCIÓN TILT DIRECT PARA EL SIMPLE AJUSTE DE LA CAJA ENTRE UNA IRRADIACIÓN RECTA O UNA CON UNA INCLINACIÓN DE 7,5 HACIA ABAJO CON PRÁCTICAS ROSCAS M10 (3X) PARA COLGAR CARCASA: ESTABLE CARCASA ABS CON REJA FRONTAL DE ACERO MEDIDA (ALTO ANCHO PRO): 603 X 356 X 356 MM PESO: 18,6 KG, 4 BASES TIPO TRÍPODE PARA LAS CABINAS SISTEMA DE SOPORTE MÓVIL FÁCIL DE TRANSPORTAR Y MANIPULAR EN MATERIAL RESISTENTE, CON SEGUROS PARA FIJAR LA ALTURA, QUE SE PUEDAN EXTENDER DE 1,10 M HASTA 1,80 M DE ALTURA, QUE SEAN RESISTENTES Y ESTABLES (CAPACIDAD PESO NETO 35 KILOS) 1 CONSOLA DE 12 SALIDAS ANALÓGICAS XLR, PROCESADORES EQ / COMP Y 8 FX POR CANAL, 2 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS DINÁMICOS - RANGO DE FRECUENCIA 50 A 15,000 HZ - PATRÓN POLAR CARDIOIDE - IMPEDANCIA DE SALIDA 600 OHMIOS - INTERRUPTOR ON/OFF - CONECTOR XLR (6.3 MM), INCLUYE CABLE DE SONIDO BLINDADO PARA MICRÓFONO CANON CANON XLR MACHO - XLR HEMBRA DE 10 A 15 METROS Y PEAÑA PARA MICRÓFONO EXTENSIBLE DE 1,00 M A 1,70M 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO HT40 MINI, CON UNA CÁPSULA CARDIOIDE DEL TIPO DINÁMICO PARA UNA MÁXIMA GANANCIA ANTES DE LA RETROALIMENTACIÓN, INCLUYE BATERÍAS AA, RECEPTOR DE CARCASA ULTRA COMPACTA METÁLICA Y CON UNA SALIDA DE 1/4 " Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL. TARIFA PARA 1 DÍA, TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL.	UNIDAD	1	
29	ALQUILER DE SITIO: EXCLUSIVIDAD, UBICADO A MENOS DE 10 KM DEL CASCO URBANO Y/O RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, SITIO CON CAPACIDAD PARA 1-200 PERSONAS, QUE CUENTE CON SALÓN DE CONFERENCIAS CON PARQUEADERO Y AMPLIAS ZONAS VERDES. ÉSTE INCLUYE: ENTRADA, ESTADÍA EN EL LUGAR, SILLAS, MESON PLÁSTICO DE 1.82* 75 CMS VESTIDAS CON MANTEL, Y SOBRE MANTEL. LA HORA Y EL LUGAR CON PREVIA CONCERTACIÓN DEL SUPERVISOR.EL SITIO DEBE CUMPLIR TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.	HORA	1	
30	ALQUILER DE SITIO CAMPESTRE DE RECREACIÓN, UBICADO A MENOS DE 5 KM DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, CON ÁREAS DE PISCINA PARA ADULTOS, ZONAS DE JUEGOS, ZONAS VERDES, PARQUEADERO AMPLIO CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 VEHÍCULOS, SALÓN DE EVENTOS CON CAPACIDAD PARA 200 PERSONAS (SILLAS Y MESAS) POR UN LAPSO DE OCHO (8) HORAS.	DIA	1	
31	MEDALLA DE PARTICIPACIÓN: EN MATERIAL METÁLICO, ACABADO EN RELIEVE, COLORES ENTRE BRONCE, PLATA, ORO DE 60 MM DE DIÁMETRO, CON CORDÓN TRICOLOR Y/O CINTA	UNIDAD	1	

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA EN LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS: _____

***Nota**: Las cifras numéricas de esta información se presentarán SIN DECIMALES, únicamente se utilizarán el punto como signo de puntuación para determinar miles.*

Firma del representante legal
Indicar el nombre o la razón social del proponente

Nota 1: Manifiesto que el origen de mis recursos proviene de actividades lícitas.
Nota 2: Los valores diligenciados en el presente Anexo no deben presentar centavos.
Nota 3: Cuando no se llene con el valor correspondiente cualquier casilla del anexo "PROPUESTA ECONÓMICA" o la misma se diligencie con valores negativos, la entidad considerará que el oferente no diligencio el anexo completamente, caso en el cual su propuesta será rechazada.

1002.15.8

ANEXO Nº 3
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 14 No. 21-32 Barrio Cooperativo
Línea Gratuita: 018000112996
ACACÍAS – META – COLOMBIA

REF.: Mínima Cuantía No. _____

OBJETO: _____

OFERENTE: _____

CONSORCIADO: _____

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente formulario que **SI**_____ **NO**____ me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con su entidad, y puntualmente lo siguiente:

FUENTE	INHABILIDAD	SI / NO
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal a)	¿Está inhabilitado para contratar con el estado de conformidad con las causales establecidas en la constitución o la ley?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal b)	¿En los últimos cinco (5) años ha participado en mínima cuantía o celebrado contratos estando inhabilitado para contratar con el estado?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal c)	¿En los últimos cinco (5) años le han declarado la caducidad de un contrato estatal?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal d)	¿En los últimos cinco (5) años ha sido condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o ha sido sancionado disciplinariamente con destitución?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal e)	¿En los últimos cinco (5) años ha dejado de suscribir –sin justa causa- un contrato estatal que le hubiere sido adjudicado?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal f)	¿Es servidor público?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal g)	¿Para la presente mínima cuantía ha presentado o estima presentar propuesta su cónyuge o compañero permanente, un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal h)	¿Tiene su representante legal o alguno de sus socios (salvo en las sociedades anónimas abiertas) vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con el representante legal o los socios de otra sociedad que haya presentado o estime presentar propuesta para la presente mínima cuantía?	

Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal i)	• ¿Ha sido socio de alguna persona jurídica a la que le haya sido declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años? • ¿La persona jurídica tiene algún socio que anteriormente haya sido socio de otra persona jurídica a la que le fuera declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal j) modificado por el artículo 31 de la Ley 1178 de 2016.	• ¿Ha sido declarado usted responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la administración pública, o por delitos o faltas contempladas en la Ley 1474 de 2011, o por cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia? • ¿En el caso de personas jurídicas (incluidas matrices y subordinadas – salvo anónimas abiertas) lo han sido sus administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes? • ¿La persona jurídica ha sido declarada responsable administrativamente por la conducta de soborno transnacional?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal k) modificado por el artículo 33 de la Ley 1178 de 2016.	Persona natural: Financió usted o sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir? Persona jurídica: Financió usted o su representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes, directamente o por interpuesta persona la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir? **No aplica para servicios profesionales.**	
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2° literal a)	¿Fue servidor público de esta entidad desempeñando funciones en los niveles directivo o asesor en el último año?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2° literal b)	¿Tiene vinculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza control interno o fiscal de la misma?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2° literal c)	¿Es cónyuge o compañero permanente de algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza funciones de control interno o control fiscal de la misma?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2° literal d)	• ¿Dentro de la persona jurídica tiene participación u ocupa cargos de dirección o manejo algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor? • ¿O que sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o civil de dicho funcionario?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2° literal f) adicionado por el artículo 4° de la Ley 1474 de 2011.	• ¿Usted o las personas a través de las cuales prestará el servicio, ocuparon en los últimos dos años un cargo directivo en esta entidad, cuyo sector tenga relación con el objeto del futuro contrato? • ¿Tiene parentesco hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil con un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?	

	• La sociedad tiene vinculado a cualquier título a un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?	
Inciso tercero, Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007, y por la Ley 1296 de 2009	• ¿Es cónyuge, compañero permanente, o tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con el alcalde de esta entidad? • ¿Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?	
Parágrafo 3°Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007	• ¿Es cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil de algún concejal del municipio? • ¿Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?	
Art. 90 Ley 1474 de 2011	• ¿Ha sido objeto de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento? Nota: En caso afirmativo indique el tipo de sanción, la entidad que la impuso y la fecha de imposición	
Numeral 4 del art. 183 Ley 1801 de 2016	• ¿Le han impuesto algún tipo de multa de las contempladas en el Código Nacional De Policía Y Convivencia, y la misma tiene a la fecha una mora a seis meses?	
OBSERVACIONES:	*"Diligencia este casilla en caso de que la respuesta a alguna de las preguntas anteriores haya sido afirmativa, o en el evento de que considere pertinente poner de presente a la entidad alguna circunstancia que pudiera incidir en su capacidad para contratar."*	

TENGA EN CUENTA:

.- *Cónyuge:* persona que se encuentra unida a otra mediante matrimonio civil o religioso.

.- *Compañero Permanente:* Es el hombre y mujer que forman parte de la unión marital de hecho, es decir quienes sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular, en los términos de la Ley 54 de 1990.

.- *Parentesco por consanguinidad:* Es la relación o conexión que existe entre las personas que descienden de un mismo tronco o raíz o que están unidas por los vínculos de la sangre.

.- *Parentesco por afinidad:* Es el que existe con los familiares consanguíneos de su respectivo cónyuge o compañero permanente.

.- *Parentesco Civil:* Es el que resulta de la adopción, mediante la cual la ley estima que el adoptante, su mujer y el adoptivo se encuentran entre sí, respectivamente, en las relaciones de padre, de madre, de hijo. Este parentesco no pasa de las respectivas personas.

.- *Parentesco hasta primer grado de consanguinidad:* papá, hijo,

.- *Parentesco hasta primer grado de afinidad:* papá, hijo, de su cónyuge o compañero permanente.

.- *Parentesco hasta segundo grado de consanguinidad:* papá, abuelo, hijo, nieto, hermano

.- *Parentesco hasta segundo grado de afinidad:* papá, abuelo, hijo, nieto, hermano de su cónyuge o compañero permanente.

.- *Parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad:* papá, abuelo, bisabuelo, tatarabuelo, Hijo, nieto, bisnieto, tataranieto, Hermano, tíos, sobrinos, primo hermano, tío abuelo, sobrino nieto.

.- *Parentesco primero o único civil:* El que existe entre el hijo y los padres adoptantes.

NOMBRE Y FIRMA

Nota: *En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar y suscribir el presente anexo.*

1002.15.8

ANEXO N° 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 14 No. 21-32 Barrio Cooperativo
Línea Gratuita: 018000112996
ACACÍAS – META – COLOMBIA

REF.: MÍNIMA CUANTÍA No. _____

OBJETO: _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente],** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Administración Municipal de Acacias Meta para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de **MÍNIMA CUANTÍA No. _____.**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de **MÍNIMA CUANTÍA No. _____.**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de **MÍNIMA CUANTÍA No. _____,** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de_____ de 2022.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Nota: *En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar y suscribir el presente anexo.*

1002.15.8

ANEXO No. 5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Ciudad y Fecha
MÍNIMA CUANTÍA No. _____
OBJETO:

CONTRATO		CONTRATANTE (RAZÓN SOCIAL)	FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO[2]	CONTRATISTA RAZÓN SOCIAL	INTEGRANTES[3] (RAZÓN SOCIAL)	AÑO	VALOR FACTURADO DEL CONTRATO EN PESOS Y EN SMMLV	No. VECES PO
NUMERO	OBJETO			MESES					

1. Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en Consorcio (C) O en Unión Temporal (Ut)
2. El plazo de ejecución relacionado debe incluir prórrogas
3. En caso de relacionar contratos desarrollados en figura de consorcio o unión temporal por algunos de los mismos integrantes del consorcio o unión temporal proponente, se diligenciará la información relacionada con cada uno de los integrantes
4. En caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal se deberá informar únicamente el valor facturado correspondiente a su porcentaje de participación y de acuerdo con las actividades exigidas como experiencia

NOTA:

* Este anexo deberá diligenciarse en todas las columnas. La información incluida en el, será responsabilidad del proponente, so pena de las acciones legales pertinentes

* Recuerde que se calificará un (1) contrato por proponente. Un consorcio o unión temporal constituye un (1) proponente y todos sus miembros deben incluir su experiencia en este mismo anexo

FIRMA Y NOMBRE DEL PROPONENTE

1002.15.8

ANEXO No. 5A
CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA PRIVADOS

Ciudad y Fecha

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 14 No. 21-32 Barrio Cooperativo
Línea Gratuita: 018000112996
ACACÍAS – META – COLOMBIA

MÍNIMA CUANTÍA No. _____
OBJETO:

Yo _____ identificado (a) con C.C. N° _____ de _____, y Tarjeta Profesional N _____ en calidad de Contador Público y/o revisor Fiscal, me permito dar fe pública de los hechos económicos registrados en la factura de venta o documento equivalente N. _____del año _____ expedida por _____ (persona jurídica o natural) identificado (a) con cédula de ciudadanía N._____ o Nit _____ así:

FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE				CONTRATANTE (RAZÓN SOCIAL)	FORMA DE EJECUCIÓN	INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL[2]	CONTRATISTA RAZÓN SOCIAL	VALOR FACTURADO EN SMMLV
N.	DESCRIPCIÓN	AÑO	VALOR FACTURADO EN PESOS					

1. Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (i), en consorcio (c) o en unión temporal (ut)
2. En caso de relacionar contratos desarrollados en figura de consorcio o unión temporal por algunos de los mismos integrantes del consorcio o unión temporal proponente, se diligenciará la información relacionada con cada uno de los integrantes

Lo anterior con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece la ley 43 de 1990 y demás disposiciones vigentes.

FIRMA: _____
NOMBRE Y APELLIDOS: _____
C.C. N° _____
TP N° _____

Nota: Anexar copia de la tarjeta profesional y vigencia de la tarjeta.

ANEXO N° 6
GRUPO MÍNIMO DE APOYO (CUANDO APLIQUE)

OBJETO:

NOMBRE: _____ PROFESIÓN: _____

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: _____

EDUCACIÓN SUPERIOR					
PREGRADO					
No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL (1) No.	Fecha
POSTGRADOS (cuando aplique)					
No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TÍTULO OBTENIDO (Especialización, Maestría o Doctorado)	FECHA DE GRADO (mes - año)	TIEMPO DE DEDICACIÓN Completo	Parcial
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA EMPRESA PRIVADA (relacionar en orden cronológico) INCLUIR LA ADQUIRIDA MEDIANTE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ENTIDADES OFICIALES					

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	DURACIÓN (4) Fecha de iniciación	Fecha de terminación	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO POR EL PROFESIONAL (5)
	(2)	(3)					

FIRMA DEL PROFESIONAL: _____

(1) Diligenciar únicamente si la profesión está reglamentada, consignando el número del documento (matrícula o tarjeta) y la fecha a partir de de la cual puede ejercer legalmente.

(2) Razón social de la firma para la cual el profesional desempeña, o desempeñó, el trabajo informado.

(3) Indicar sólo la experiencia específica en la empresa privada, solicitada en los términos de referencia.

(4) Corresponde al tiempo durante el cual se involucró en la ejecución del proyecto.

(5) Efectuar una descripción del trabajo realizado por el profesional en el proyecto.

NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.

2. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.

1002.15.8

ANEXO No. 7
CARTA DE COMPROMISO (CUANDO APLIQUE)

[Fecha]

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
ACACIAS, META

Ref.: MÍNIMA CUANTÍA No. _____

OBJETO: _____

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (*nombres y apellidos del Profesional o técnico*), en mi calidad de ----------(profesión) manifiesto la intención de conformar el equipo de trabajo ocupando el cargo de ----------para la ejecución del proyecto cuyo objeto es ---------- que en caso de salir favorecido ejecutará ---------- (nombre del proponente) , contando con un tiempo de dedicación para el mismo de ----------%.

Nombre del profesional _____
C. C. No. _____ de _____
Teléfono fijo y Celular: _____
Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal del
Proponente: _____